



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00539 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Thotora S.A.S
Demandado	PP Store S.A.S y Fabian David Cardona Giraldo
Tema	Toma nota embargo de remanentes

De conformidad con el art. 466 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia no antecede ninguna solicitud en tal sentido, SE TOMA ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES o de los bienes que llegaren a desembargarse al aquí codemandado FABIAN DAVID CARDONA GIRALDO con c.c Nro. 71.792.157 decretado por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, dentro del proceso ejecutivo con radicado N° 2020 00308 00, promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A Nit. 890.300.279-4 contra FABIÁN DAVID CARDONA GIRALDO.

Ofíciase por secretaria a dicha agencia judicial informando la decisión.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ